

**SOTABAN, S. L.**  
**(Sociedad nueva por fusión)**  
**PROMOCIONES SOTABAN, S. L.**  
**SOTABAN-1, S. L.**  
**SOTABAN-2, S. L.**  
**SOTABAN-3, S. L.**  
**(Sociedades fusionadas)**

*Anuncio de Fusión*

Las juntas Universales de Accionistas de Promociones Sotaban, Sociedad Limitada, Sotaban-1, Sociedad Limitada, Sotaban-2, Sociedad Limitada, y Sotaban-3 Sociedad Limitada, decidieron aprobar el día 20 de Junio de 2003, la fusión para creación de una nueva sociedad de Promociones Sotaban, Sociedad Limitada, Sotaban-1, Sociedad Limitada, Sotaban-2, Sociedad Limitada, y Sotaban-3, Sociedad Limitada, (como sociedades fusionadas), y Sotaban, Sociedad Limitada, (como sociedad nueva), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad nueva, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas.

Se hace constar expresamente, el derecho que existe a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 20 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, de las Sociedades Sotaban-1, Sociedad Limitada, Sotaban-2, Sociedad Limitada y Sotaban-3, Sociedad Limitada, son D. Santos Llamas Llamas y D. Ricardo Aller Alonso, y D. Santos Llamas Llamas, es Administrador de las Sociedades Promociones Sotaban, Sociedad Limitada y Sotaban, Sociedad Limitada.—41.240.

y 3.<sup>a</sup> 15-9-2003

**SPORTS MASTERS, S. A. E.**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que esta sociedad, por acuerdo de Junta Universal de accionistas, celebrada el 27 de junio de 2003, acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, aprobándose asimismo el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	64.341,14
<b>Total Activo .....</b>	<b>64.341,14</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reserva Legal .....	377,01
Reserva Voluntaria .....	4.791,52
Pérdidas y Ganancias .....	(928,60)
Fondos Propios .....	64.341,14
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>64.341,14</b>

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—Ignacio de Sebastián Merello. Liquidador Único.—41.218.

**SUGRIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(En liquidación)**

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

La Liquidadora de «Sugriva, Sociedad Anónima», en liquidación, acordó convocar Junta General Ordina-

ria de Accionistas de «Sugriva, Sociedad Anónima», en liquidación, que se celebrará en el Centro Cívico de San Martín de la Vega, sito en la calle Maestro Rodrigo, número 2, de San Martín de la Vega, 28330 Madrid, a las nueve horas quince minutos del día 30 de septiembre de 2003, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición para su examen en las oficinas de «Sugriva, Sociedad Anónima», en liquidación, la documentación que soporta los asuntos a tratar y que se les expedirá copia de la misma si así lo requiriesen.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—La Liquidadora, Pilar Cogollos Pérez.—41.772.

**TÉCNICA 4, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Marbella, Pza. Marqués del Turia, 2, Local 6, el día 30 de septiembre de 2003, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de liquidador/es y liquidación de la sociedad.

Málaga, 14 de agosto de 2003.—Por el Consejo de Administración, José María Arjona García.—41.241.

**TERRA MÍTICA PARQUE TEMÁTICO DE BENIDORM, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Terra Mítica Parque Temático de Benidorm, S. A., celebrada el día 11 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en 100.450.000 euros, mediante la disminución del valor nominal en 287 euros de las 350.000 acciones en que está dividido dicho capital social. La finalidad de la reducción del capital social es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de Terra Mítica no podrán oponerse a la reducción del capital social por tener dicha reducción la finalidad única de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Benidorm, 12 de septiembre de 2003.—Luis Esteban Marcos, Presidente del Consejo de Administración.—41.869.

**TERRA MÍTICA PARQUE TEMÁTICO DE BENIDORM, S. A.**

*Anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Terra Mítica Parque Temático de Benidorm, S.A., celebrada el día 11 de septiembre de 2003, acordó llevar a cabo una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Importe de la ampliación: 109.900.000 euros.  
 Acciones a emitir: 350.000 acciones nominativas de 314 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 350.001 al 700.000, ambas inclusive.  
 Tipo de emisión: a la par.

Proporción: La ampliación se efectúa en la proporción de 1 acción nueva por cada acción antigua.

Derecho de suscripción preferente: el aumento de capital propuesto podrá ser suscrito por los señores

accionistas proporcionalmente a su participación en el capital social, durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio. Se reconocerá este derecho a los que sean titulares de acciones de la sociedad, el día anterior del periodo de suscripción preferente. Las acciones que no hubieran sido suscritas en ese periodo de 30 días, podrán serlo en el segundo periodo, que comprenderá los 7 días naturales siguientes al día de finalización del plazo anterior.

Llegada esta última fecha, y durante los 7 días naturales siguientes a la finalización del segundo plazo de suscripción, las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas a terceros para su suscripción por éstos.

Participación en los derechos políticos y económicos: a partir de la emisión de nuevas acciones.

Desembolso: 314 euros por cada acción que deberán ser íntegramente desembolsados en el mismo momento de la suscripción.

La suscripción deberá tramitarse, a elección de los accionistas o, en su caso terceros, a través de cualquiera de las siguientes entidades de crédito y en las cuentas corrientes a continuación señaladas, indicando todos los datos identificativos del suscriptor y número de acciones suscritas, no más tarde de las diez horas del primer día hábil siguiente al de cierre del periodo de suscripción preferente, junto con el ingreso de los desembolsos correspondientes en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en dicha entidad bancaria.

Entidad bancaria	Número de cuenta corriente
Caja de Ahorros del Mediterráneo .....	2090 0044 15 0042031741
Bancaja .....	2077 0267 02 3101033977
Ruralcaja .....	3082 1005 14 3000298822
Banco de Valencia ..	0093 0719 64 0000770606
BBVA .....	0182 5532 70 0200059968

Los accionistas que en virtud de la relación de canje anterior tengan derecho a un número no entero de nuevas acciones podrán agrupar sus acciones antiguas al efecto de completar la suscripción de nuevas acciones.

En caso contrario tendrán derecho a suscribir únicamente el número entero de acciones que resulte de la proporción de canje.

En caso de no suscribirse la totalidad de las acciones emitidas durante el período indicado, el capital social quedará ampliado en el importe efectivamente suscrito.

Benidorm, 12 de septiembre de 2003.—Luis Esteban Marcos, Presidente del Consejo de Administración.—41.868.

**TEXTIL CANO Y SEGURA, S. A.**

La Junta General extraordinaria de la compañía «Textil Cano y Segura, Sociedad Anónima» celebrada el día 1 de agosto de 2003, acordó, por unanimidad, la modificación del título, del contenido y del redactado del artículo uno de los estatutos sociales, teniendo a partir de dicha fecha la siguiente redacción:

«Artículo 1. Denominación.

El nombre de la Sociedad es «VEXIN 2000, Sociedad Anónima», siendo de naturaleza Anónima, y se registrará por los presentes Estatutos y en cuanto en ellos no sea previsto por las disposiciones legales en vigor que le sean de aplicación y, entre otras, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.»

Asimismo se acordó, también por unanimidad, la modificación del redactado del artículo 3.<sup>o</sup>, tras el cambio de nombre de la calle y del número de policía, en méritos del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Lliçà de Vall, teniendo dicho artículo, a partir de ese momento, la siguiente redacción: